

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5075 PALEMA, S.A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, de PALEMA, S.A., a celebrar en el domicilio social de sito en calle Constitución, 40, at. 1, 08014 de Barcelona el próximo día 21 de octubre de 2020, a las 17:00 horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales formadas por (Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1 de enero de 2019 y 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación el resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión social que han realizado los Administradores durante el ejercicio 2019.

Cuarto.- Examen y aprobación, si procede, de los gastos que en representación de la sociedad y en virtud del cargo, soportan los Administradores. Análisis de su trazabilidad y justificación.

Quinto.- Aprobación, si procede, cambio de domicilio social.

Sexto.- Aprobación, si procede, de cambio de Administradores.

Séptimo.- Aprobación, si procede, de remuneración de la gestión de los nuevos Administradores.

Octavo.- Presentación y aprobación de la web corporativa de PALEMA, S.A.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la junta e informes sobre los mismos. No obstante los administradores harán envío telemático de las Cuentas Anuales, Propuesta de Aplicación de Resultados y extracto bancario del ejercicio 2019.

En virtud del artículo 21 de los Estatutos sociales, todos los socios con derecho a asistencia a la junta pueden ser representados o hacerse representar en la junta general por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para ello.

La representación deberá conferirse por escrito o mediante poderes notariales. Podrán asistir a la Junta todos aquellos accionistas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

Tal y como determina el artículo 25 de los Estatutos sociales, el Acta de la Junta podrá ser aprobada por la propia Junta, a continuación de haberse celebrada esta.

En consideración con la situación provocada por el COVID19, la Sociedad tomará cuantas medidas considere convenientes o necesarias según la normativa sanitaria vigente en el BOE en la fecha de celebración de la Junta, para proteger la salud de sus administradores, accionistas en la asistencia a la misma.

Barcelona, 28 de agosto de 2020.- Los Administradores, Fidel Ortego de Pablo y Miguel Ángel Ortego.

ID: A200039339-1